

273

154

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) MARILUZ AHUMADA
LARRAIN.**

INDEPENDENCIA, 17 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 283 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1408 de 23 de noviembre de 2018 del Director de Obras Municipales; la Providencia N° 3328 de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97 de 10 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) MARILUZ AHUMADA LARRAIN, con fecha 14 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **MARILUZ AHUMADA LARRAIN, Arquitecto del Paisaje, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 14 de enero de 2019, el que regirá entre los días 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.


2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta única de \$ 1.575.683.- (un millón quinientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **MARILUZ AHUMADA LARRAIN**, será la siguiente: "Asesor Técnico de Obra (ATO)" dependiente de la Dirección de Obras Municipales.


4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-137-000-000 "Administración de Fondos/Programa Construcción Centro Deportivo Recreacional Mirador Viejo Independencia, Bip 30073082-0".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal -
Administración y Finanzas - Contabilidad - Dom - Depto. de Personal - Interesado (a)
- Of. Partes.